

ACCEDE A LO SOLICITADO Y ORDENA ENTREGAR COPIA DE EXPEDIENTE DE FIJACIÓN DE ACCESO A PLAYA DEL RÍO CALLE CALLE, SECTOR QUITACALZÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 851

VALDIVIA, 10 de Agosto de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de la República; en la Ley N°19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de las Administración del Estado, Ley N°18.575; en la Resolución 06 y 07 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de Toma de Razón; en la Ley 21.073, que regula la elección de Gobernadores Regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales; en el Decreto Ley n°1.939 de 1977; en el Decreto Supremo N° 311 del 26 de octubre de 2022 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Delegada Presidencial de la Región de Los Ríos; en la presentación de don Juan Carlos Calistro, de fecha 07 de agosto de 2023, quien solicita se deje sin efecto la audiencia de fijación de acceso a playa y en presentación de fecha 10 de agosto, donde solicita copias del expediente; en el Expediente de fijación de acceso a playa, instruido por Resolución Exenta n°747 de 18 de julio de 2023, que da inicio al procedimiento administrativo y fija fecha de audiencia citando a las partes;

CONSIDERANDO:

1. Que a través de Resolución Exenta N°839 de fecha 07 de agosto de 2023, se suspendieron las audiencias de fijación de acceso a playa previamente citadas, a fin de evitar vicios del procedimiento, ordenando esta autoridad fijar nuevo día y hora y notificar a las partes los expedientes correspondientes a las denuncias sobre la materia
2. Que la parte reclamante, requiere copias a la brevedad para poder tomar conocimiento de los hechos en los que detenta la calidad de interviniente, sin esperar la tramitación del oficio ordenado por esta autoridad.

RESUELVO:

PRIMERO: ACCEDASE a lo solicitado, y entréguese copia del expediente al solicitante, quien podrá acercarse a las oficinas del Depto. Jurídico de esta Delegación Presidencial Regional, de Lunes a Viernes desde las 8:30 a 17:00 horas, o de lo contrario, requiérase dirección de correo electrónico para hacer llegar expediente en formato digital.

ANÓTESE, COMUNÍQUEUSE Y PUBÍQUESE.



Carla Viviana Peña Ríos
Delegada Presidencial Regional de los Ríos



10/08/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: y+Hr5sOA7HZZceHwkoLBjg==

FPF/dkb

ID DOC : 20294538

Distribución:

1. JUAN CARLOS CALISTRO MANCILLA
2. FRANCISCO JAVIER CONTARDO, ABOGADO
3. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS